

5. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: los Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. Órganos Territoriales. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

7. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: regulación constitucional. Provincias, Municipios y otras Entidades de la Administración Local.

8. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.

9. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

10. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

12. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades

13. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

14. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

15. La organización central y periférica del Ministerio de Medio Ambiente. La administración en el exterior del Ministerio de Medio Ambiente. Los Organismos públicos: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Agencias y sociedades del Ministerio de Medio Ambiente. Fundaciones participadas por el Ministerio de Medio Ambiente o por sus organismos y sociedades.

16. Protección y gestión de la costa de España. Principios y objetivos de la Ley de Costas de 1988. Líneas maestras de la política de costas del Ministerio de Medio Ambiente

17. La Administración pública del agua en España. La Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo.

18. Legislación reguladora del Medio Natural: La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones.

19. Normativa sobre calidad y evaluación ambiental: Tipos, orígenes y características de la contaminación. La contaminación atmosférica: Normativa reguladora. La contaminación acústica: fuentes, tipos y medidas de prevención. La Evaluación Ambiental: Normativa Reguladora. La planificación en materia de residuos

20. El cambio climático. Respuesta internacional ante el cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Respuesta europea: La estrategia europea de cambio climático. El régimen de comercio de derechos de emisión. Respuesta española ante el cambio climático.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Jarabo Sánchez, C. Ingenieros de Montes.

Secretaria: Doña M. Esther Escribano Herranz, C. Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Doña Luisa Fernanda Piñero Sanz, E. Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio OO.AA. del MMA.

Don Juan Ignacio García Viñas, C. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Don José M.º de Paz Pulido, E. Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del MMA.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Torres-Quevedo García de Quesada, E. Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del MMA.

Secretario: Don Alfonso Martín-Montalvo Recio, E. Titulados Medios Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales:

Doña Ascensión Ramírez Sobrino, E. Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del MMA.

D. José Ramon González Pan, C. Ingeniero Técnico Forestal.

Doña Carolina García Alonso, E. Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio OO.AA. del MMA.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales», Código 0113.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino», Código 47851.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee, en virtud de lo señalado en la base 4.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma o idiomas elegidos por el aspirante (idiomas a que se refiere el apartado 1 del Anexo I).

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 20,71 € y para las familias numerosas de categoría general 10,35 €. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0049/6645/56/2010000790(código Iban: ES47, código BIC:BSCHESMMXXX) del Banco Santander Central Hispano a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9627

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de abril de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 21 de abril de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 14 de mayo de 2008, páginas 23392 a 23407, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, página 23402, puesto: n.º 040, en la última columna de Méritos, debe figurar la siguiente puntuación:

Exp. en indización, análisis documental y control de calidad de la base de datos ISOC-Geografía: 3.

Exp. en el gestor de bases de datos BASIS PLUS: 3.

Exp. en normalización de terminología científica: 3.

Licenciado en Geografía e Historia: 1.